



1635

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16/08/2017; presentada por Comercial Ricardo Silva Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Septiembre de 2017
Rol	: 7-3367
Actividad Económica	: VENTA ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA Y COMPUTACION
Código Actividad	: 525.130
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 1034 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RICARDO SILVA SPA
Rut	: 76.560.723-K
Dirección Particular	: ARTURO PRAT N° 782
Nombre del Rep. Legal	: SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.08.2017
Otorgación N°	: 163
Fecha	: 18.08.2017
Rol Avalúo	: 131 - 5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MPU/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 118 21.08.2017

1354649